UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 22 de octubre de 2024

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ALUMNOS UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS PARA EL PERIODO DE 2024-2025

Con fundamento en los artículos 8 fracción III, 11, 12, 14, 27, 28, 29, 30, 38 fracción II, 72 fracciones VI y VII, 73, 77 fracción I, 78 fracciones I , II, y X, y 95 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; los artículos 1, 10 al 19, 51 y 54 del Reglamento de los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; artículos 8, 10 del Reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, el que suscribe, Dr. Ricardo Aarón González Aldana, Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas:

CONVOCA

A las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, a participar en la elección de dos Consejeros Universitarios y sus respectivos suplentes, tres Consejeros Técnicos titulares (uno por cada programa de licenciatura) y sus respectivos suplentes, un Consejero Técnico alumno propietario con su suplente por la división de estudios de posgrado, además, un Consejero Técnico Alumno titular y su suplente por la extensión Cuauhtémoc para el periodo 2024 - 2025, mediante voto individual, libre, secreto y directo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA FORMA DE VOTACIÓN. Las y los Consejeros Universitarios y Técnicos, serán electos por las y los alumnos inscritos en la Facultad de Facultad de Ciencias Agrotecnológicas y su Extensión al día de la elección, mediante voto individual, libre, secreto y directo.

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

Las y los alumnos al momento de emitir su voto, deberán identificarse mediante documento oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia para conducir o cualquier otra identificación oficial con fotografía legalmente expedida por el Estado o la Federación o en su caso, credencial escolar vigente).

SEGUNDA. DE LA POSTULACIÓN. La postulación podrá realizarse de manera individual o por planilla:

a) Postulación individual. Deberá realizarse mediante fórmula, es decir, propietario con su respectivo suplente, indicando el puesto para el cual se solicita el registro.

b) Postulación por planilla. Se deberá registrar, en el caso de Licenciatura, dos fórmulas de Consejeras o Consejeros Universitarios Alumnos, es decir, propietarios con sus respectivos suplentes y tres fórmulas de Consejeras o Consejeros Técnicos Alumnos, es decir, propietarios con sus respectivos suplentes.

c) En el caso de la División de Estudios de Posgrado, una fórmula de Consejera o Consejero Técnico Alumno, es decir, propietario y su respectivo suplente.

d) Durarán en su encargo un periodo de un año, a partir de su entrada en funciones.

TERCERA. DE LA COMISIÓN ELECTORAL. Se constituirá una Comisión Electoral, la cual tendrá por objeto, organizar, vigilar y calificar el procedimiento electoral, resolver las inconformidades que pudieren presentarse, declarar el resultado de la elección, así como otorgar las constancias correspondientes y resolver cualquier incidencia presentada durante el procedimiento, dicha Comisión se integrará de la siguiente manera:

a) El Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, quién la presidirá. Con derecho a voz y voto, quien contará con voto de calidad en caso de empate en cualquier votación,

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

b) El Secretario Académico de la Facultad de Facultad de Ciencias Agrotecnológicas. Con derecho a voz y voto,

c) Un representante de la Sociedad de Alumnos, designado por la misma. Con derecho a voz y voto,

d) Un representante por cada fórmula de candidatas o candidatos, cuando en la elección se participe en forma individual; o bien, por dos representantes por planilla, cuando así sea el registro. Solo con derecho a voz.

CUARTA. DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL. Se invitará a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en carácter de observadora.

QUINTA. DEL REGISTRO. Las fórmulas de candidatas o candidatos, ya sea que se postulen en lo individual o por planillas, deberán presentar su solicitud de registro ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, a partir del martes 22 de octubre del 2024 y hasta el jueves 25 de octubre de 2024, en un horario de 8:00 (ocho horas) a 20:00 (veinte horas) y de igual manera al correo electrónico rlujana@uach.mx, disponible las 24 hrs.

Transcurrido el periodo de registro, la Dirección publicará al día siguiente hábil los nombres de los candidatos individuales que reúnan los requisitos para participar en la elección y conocerá de las inconformidades que se planteen al respecto. Las inconformidades que en su caso existan, deberán presentarse por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la citada publicación.

SEXTA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Las y los candidatos propietarios y suplentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

1. Ser alumna o alumno de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas con estatus de inscrito.
2. Tener un promedio de calificación acumulado mínimo de 8.0 (ocho punto cero), sin haber presentado exámenes no ordinarios.
3. Haber cursado y aprobado los cuatro primeros semestres de la carrera o su equivalente en créditos, según el programa de estudios respectivo.
4. No encontrarse en el supuesto de restarle por cursar los dos últimos semestres de la carrera o su equivalente en créditos, según el programa respectivo.
5. No haber ocupado el cargo para el que se postula, en el periodo inmediato anterior. Si fueron suplentes, podrán participar como candidatos propietarios, siempre y cuando no hubiesen ocupado o ejercido el cargo en el periodo inmediato anterior. En el caso de haber sido propietarios, no podrán postularse como suplentes del mismo cargo.
6. No ser funcionaria o funcionario de las Direcciones de Área o Unidades de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como de las Unidades Académicas y de sus extensiones.
7. Para las y los alumnos de la División de Posgrado que se postulen como candidatos a Consejero Técnico, se requiere haber aprobado para el grado de maestría mínimo el veinticinco por ciento de los créditos correspondientes y para el grado de doctorado el treinta y cinco por ciento de los créditos correspondientes, y no encontrarse cursando el último año del mismo o su equivalente en créditos según el programa respectivo.

Los alumnos que deseen participar como candidatos en la elección para Consejeros Técnicos y Universitarios propietarios deberán entregar dentro de la fecha designada para el registro, los siguientes documentos:

a) Kardex con sello y firma, en donde se acredite que cuentan con el promedio requerido, tanto para el candidato propietario como para su suplente.

b) Copia de la credencial de elector o documento oficial que los identifique fehacientemente, tanto para el candidato propietario como para su suplente.

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

c) Solicitud de participación dirigida al Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, de la que se desprendan los siguientes datos:

- Nombre completo y matrícula del candidato propietario.
- Nombre completo y matrícula del suplente.
- Nombre completo y matrícula del representante de la comisión electoral, el cual deberá ser alumno inscrito con permanencia de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas.
- Teléfono de casa, celular y correo electrónico de los tres mencionados.
- Exposición de motivos por parte del Candidato(a) a Consejero(a) Propietario(a).

d) Carta compromiso de aceptar el resultado obtenido en las votaciones, dirigida a la comisión electoral y al Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas.

e) Foto que deberá entregarse en archivo electrónico, con las siguientes características:

- 300 x 300 píxeles.
- Tamaño máximo de 100 Kb.
- Tipo de archivo: Imagen JPEG (.jpg).

f) Plan de trabajo.

SÉPTIMA. DE LA CAMPAÑA.

a) Habrá un periodo de proselitismo, en el cual se hará campaña electoral, utilizándose los lugares indicados por la Dirección de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, para lo cual la Comisión Electoral llevará a cabo un sorteo de los lugares disponibles, y limitando el número de lonas a una por candidato, con las dimensiones máximas de tres metros de largo por dos de ancho, evitando, ante todo, alterar o dañar las instalaciones de la Facultad.

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

b) La Comisión Electoral determinará el número y tipo de cuentas de redes sociales, que de manera exclusiva podrán utilizarse para que las candidatas y candidatos realicen proselitismo por dichos medios, quedando prohibido contratar publicidad en redes sociales y/o cualquier otra plataforma digital.

c) Las y los candidatos deberán conducirse con respeto ante la autoridad, entre ellos, así como con todos los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Se prohíbe conducirse con expresiones o acciones que dañen la moral o los derechos de terceros.

d) La campaña iniciará a las 08:00 (ocho horas) del día lunes 28 de octubre de 2024, culminando el miércoles 30 del mismo mes y año a las 20:00 (veinte horas).

   Inmediatamente después de la campaña electoral, cada candidata o candidato deberá retirar su propaganda, so pena de hacerse acreedores a la sanción que indique la Comisión Electoral.

e) La campaña deberá ser positiva y estar orientada a enaltecer el espíritu universitario, así como contribuir al prestigio de la Institución. Deberán omitirse los comentarios negativos y descalificación hacia todos los participantes, tanto en lo personal, como a través de redes sociales, el incumplimiento al presente numeral será motivo de sanción en cualquier momento del proceso.

f) Toda actividad propagandística deberá ser realizada en las instalaciones de la Facultad y en los horarios dispuestos por ésta para el habitual desahogo de sus labores.

g) Las y los candidatos solo tendrán permitido hacer entrega de trípticos y/u hojas con propuestas y planes de trabajo.

h) Se permite solo a las y los Candidatos, Propietarios y Suplentes, utilizar propaganda, incluidas camisas y/o playeras, que contengan sus nombres y el cargo para el que se

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

postulan; quedando prohibido a quienes no sean candidatas y candidatos, el uso de logotipos de cualquier índole, incluidos de partidos políticos.

i) Queda prohibido, dentro o fuera del periodo de proselitismo, obsequiar, vender, rentar, o prestar cualquier tipo de producto, comestible, útiles escolares, prendas de vestir, accesorios, botones, pines o de otra índole, así como el uso de música para tales efectos, dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad.

j) Tampoco se podrán llevar a cabo fiestas o reuniones en bares, centros nocturnos, granjas y/o domicilios particulares de las y los integrantes de las planillas y/o persona alguna con interés directo en la elección con objeto de esta convocatoria, con o sin el fin expreso de influir en la decisión del alumnado.

OCTAVA. DEL DEBATE. Los candidatos, si así lo desean por común acuerdo, podrán realizar un debate durante el período de campaña. Las rúbricas y metodología para llevar a cabo dicho debate serán propuestas por la comisión electoral.

NOVENA. DE LA JORNADA DE VOTACIÓN.

a) El día jueves 31 de octubre de 2024, en un horario de las 08:00 (ocho horas) a las 17:00 (diecisiete horas), se llevará a cabo la jornada electoral, recibiéndose la votación de la base estudiantil de manera ininterrumpida.

b) Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, siendo proporcionadas las respectivas urnas electrónicas por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de manera que se garanticen las condiciones de orden, libertad y secrecía en la emisión del voto. Las y los candidatos aparecerán en las pantallas de las urnas electrónicas en estricto orden de registro.

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

Las mesas receptoras de los votos serán instaladas y coordinadas únicamente por personal de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas y del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y serán integradas por una persona que las presidirá, nombrada por el Director de la Facultad, y un representante de cada fórmula de candidatas, candidatos o planilla, los cuales deberán ser debidamente acreditados durante su proceso de registro.

Concluida la votación, deberá levantarse el acta circunstanciada del desarrollo de la misma, la cual será formada por las y los integrantes de las mesas receptoras.

DÉCIMA. DEL CÓMPUTO. El cómputo de los votos se llevará a cabo en las instalaciones que guarda el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, en el que solamente podrán estar presentes los miembros de la Comisión Electoral, ante la presencia de un Notario Público, quien dará fe del resultado y levantará el acta correspondiente. Pudiendo asistir como observador, un integrante de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Genero de la Universidad Autónoma de Chihuahua

DÉCIMA PRIMERA. DE LA CALIFICACIÓN.

a) La Comisión declarará ganadores a las fórmulas de candidatas o candidatos que obtengan el mayor número de votos.

a) El Director de la Facultad dará a conocer a la autoridad universitaria correspondiente los nombres de las candidatas y candidatos electos.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA IMPUGNACIÓN. La Comisión decidirá sobre impugnaciones por irregularidades en la elección que sean presentadas por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su conclusión, la cual las resolverá en igual plazo.

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas o por la Comisión Electoral, según corresponda.

ATENTAMENTE
"INVESTIGAR, PRODUCIR, SUPERARSE"

DR. RICARDO AARÓN GONZÁLEZ ALDANA
DIRECTOR

INVESTIGAR PRODUCIR SUPERARSE U. A. CH.
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS DIRECCION

Campus Universitario # 1
Tel. (614) 439.18.44
Chihuahua, Chih, México
C.P. 31110

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FE DE ERRATAS

De acuerdo a la Cláusula QUINTA. DEL REGISTRO, donde se señala:

QUINTA. DEL REGISTRO. Las fórmulas de candidatas o candidatos, ya sea que se postulen en lo individual o por planillas, deberán presentar su solicitud de registro ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, a partir del martes 22 de octubre del 2024 y hasta el jueves 25 de octubre de 2024, en un horario de 8:00 (ocho horas) a 20:00 (veinte horas) y de igual manera al correo electrónico rlujana@uach.mx, disponible las 24 hrs.

Transcurrido el periodo de registro, la Dirección publicará al día siguiente hábil los nombres de los candidatos individuales que reúnan los requisitos para participar en la elección y conocerá de las inconformidades que se planteen al respecto. Las inconformidades que en su caso existan, deberán presentarse por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la citada publicación.

Debiendo decir:

QUINTA. DEL REGISTRO. Las fórmulas de candidatas o candidatos, ya sea que se postulen en lo individual o por planillas, deberán presentar su solicitud de registro ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, a partir del martes 22 de octubre del 2024 y hasta el jueves 24 de octubre de 2024, en un horario de 8:00 (ocho horas) a 20:00 (veinte horas) y de igual manera al correo electrónico rlujana@uach.mx, disponible las 24 hrs.

Transcurrido el periodo de registro, la Dirección publicará al día siguiente hábil los nombres de los candidatos individuales que reúnan los requisitos para participar en la elección y conocerá de las inconformidades que se planteen al respecto. Las inconformidades que en su caso existan, deberán presentarse por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la citada publicación.

POR UN 2024 VS. EL CÁNCER DE MAMA

PRODUCIR INVESTIGAR SUPERARSE U. A. CH.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS DIRECCION

FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS
Av. Pascual Orozco s/n, Santo Niño, Campus I
Tel. +52 (614)4391844
Chihuahua, Chih., México
https://uach.mx/faciatec/